

**JUZGADO DECANO
DE
VALLADOLID**

C/ Angustias 40-44 -47071- Valladolid
decanato.valladolid@justicia.es

**ACUERDO ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO
DON EMILIO VEGA GONZALEZ**

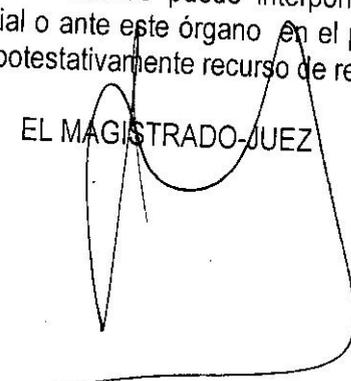
Valladolid, a 18 de noviembre de dos mil veintiuno.

Con el fin de proceder conforme a lo dispuesto en el Protocolo para la designa de peritos en el próximo año 2022, librese oficio a los Colegios Oficiales, Asociaciones Profesionales o entidades análogas en los términos del artículo 341 de la L.E.C. y el Protocolo de Actuación del Servicio Común Procesal para Asignación de Peritos Judiciales, para que antes del próximo día 1 de enero de 2022 remitan a éste Juzgado Decano listas de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos durante el próximo año 2022 en el ámbito territorial de Valladolid, y publíquese Edicto en el Tablón de Anuncios de este Decanato y en el de los Juzgados de Primera Instancia a los mismos efectos.

Remítase copia del oficio, para su conocimiento y efectos oportunos, a los Magistrados-Jueces de los Juzgados de Primera Instancia, así como Edicto para su publicación.

Contra el presente Acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial o ante este órgano en el plazo de un mes siguiente a la notificación del presente acuerdo, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano.

EL MAGISTRADO-JUEZ



DILIGENCIA. – Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

JUZGADO DECANO
DE
VALLADOLID

C/ Angustias 40-44 – 47003- Valladolid

Tlf: 983459572

Email: decanato.valladolid@justicia.es

De conformidad con lo establecido en el artículo 341 .1 de la L.E.C. dirijo a Vd. el presente a fin de que remita a este Decanato antes del día 1 de enero de 2.022 lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos durante el próximo año 2022 en el ámbito territorial de Valladolid, con indicación de las circunstancias personales y profesionales necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico,..).

Es de interés significar que dicha lista ha de estar integrada **exclusivamente** por los colegiados o asociados que estén dispuestos y **se comprometan** a actuar como peritos. Téngase en cuenta que el artículo 342 .2 exige justa causa para que el perito que figura en la lista suministrada se excuse para el desempeño del cargo, de aquí que sea, se insiste, **absolutamente imprescindible que las listas comprendan sólo los profesionales o prácticos que con carácter previo se comprometan a desempeñar la función.**

Valladolid, a 18 de noviembre de 2.021

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO

Fdo.: EMILIO VEGA GONZALEZ



COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

C/ Morena , 21 BAJO 47009 VALLADOLID

TL.: 983 351853

cloccidental@citop.es